

1 ESCRITURA NUMERO

2

3

**AUMENTO DE CAPITAL**

4

**DE LA COMPAÑIA**

5

**AGRICOLA INDUSTRIAL CAUCASO CIA. LTDA.**

6

7 CUANTIA: US\$200

DI 4 COPIAS

8 En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador,

9 hoy día veinte de diciembre del dos mil ~~ante~~ mi, Doctor Hugo Cornejo Rosales,

10 Notario Vigésimo Cuarto ~~del~~ Cantón Quito, concurre al otorgamiento del

11 presente instrumento el señor arquitecto Ricardo Dávalos Guevara, a nombre

12 y en representación de la Compañía Agrícola Industrial Cáucaso Compañía

13 Limitada, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la

14 Junta General de Socios de dicha Compañía, conforme consta de los

15 documentos que se acompañan.- El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana,

16 mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente

17 capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y,

18 dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor es

19 el siguiente: **SEÑOR NOTARIO: PRIMERA: OTORGANTE.-** Concurre al

20 otorgamiento del presente instrumento el señor arquitecto Ricardo Dávalos

21 Guevara, a nombre y en representación de la Compañía Agrícola Industrial

22 Cáucaso Cía. Ltda. en su calidad de Gerente General y debidamente

23 autorizado por la Junta General de Socios de dicha Compañía, conforme

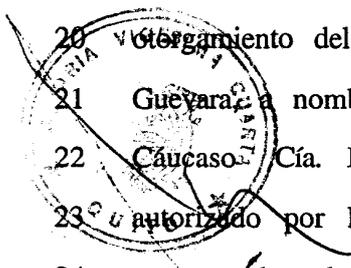
24 consta ~~de~~ los documentos que se acompañan.- El otorgante es de

25 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad

26 de Quito y legalmente capaz y hábil, quien interviene en este acto en

27 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios de la Compañía

28 que representa.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Agrícola Industrial



1 Cáucaso Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada el  
2 dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario  
3 Quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil, el dos de  
4 diciembre del mismo año.- **DOS.-** El capital suscrito de Agrícola Industrial  
5 Cáucaso Cía. Ltda., está fijado en la suma de DOSCIENTOS DOLARES  
6 (US\$200), íntegramente suscritos y pagados.- **TRES.-** La Junta General  
7 Universal de Socios de la referida Compañía reunida el cuatro de septiembre  
8 de dos mil, en forma unánime, resolvió autorizar una cesión de participaciones y  
9 aumentar el capital suscrito de la Compañía y reformar el estatuto social en  
10 la parte correspondiente, una vez realizada la cesión de participaciones  
11 autorizada.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
12 **ESTATUTOS.-** Con los antecedentes que quedan señalados y toda vez que se  
13 ha perfeccionado la cesión de participaciones el otorgante en la calidad que  
14 invoca y acredita y expresamente autorizado para ello, declara: **UNO.-** Que,  
15 Agrícola Industrial Cáucaso Cía. Ltda. aumenta su capital suscrito en la suma de  
16 DOSCIENTOS DOLARES, esto es hasta la suma de CUATROCIENTOS  
17 DOLARES, totalmente suscritos y pagados con cargo a la cuenta Utilidades no  
18 Distribuidas y en la forma indicada en el Acta de la Junta General y  
19 distribuidos en la forma señalada en el cuadro que se transcribe más  
20 adelante.- **DOS.-** Que, Agrícola Industrial Cáucaso Cía. Ltda., como consecuencia  
21 del aumento de capital, procede a reformar el Artículo Segundo numeral  
22 dos punto uno (2.1) de los estatutos sociales, el mismo que tendrá en  
23 adelante el siguiente texto: "Artículo Segundo (2.1).- Capital: La Compañía tiene  
24 un capital suscrito de CUATROCIENTOS DOLARES (US\$400), dividido en  
25 CUATROCIENTAS (400) participaciones de UN DOLAR (US\$1,00) de valor  
26 cada una, numeradas sucesivamente".- **TRES.-** Que el aumento de capital ha  
27 sido suscrito, pagado y distribuido entre los socios de la Compañía en la siguiente  
28 manera:

1	SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL
2		ACTUAL	AUMENTO	TOTAL
3	Florisol C. Ltda.	180	180	360
4	Ricardo Dávalos G.	14	14	28
5	Carmita Dávalos	4	4	8
6	<u>Herederos Alfonso Salem R.</u>	2	2	4
7	TOTAL	200	200	400

05

8 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en  
 9 la calidad que comparece, bajo juramento acredita la correcta integración  
 10 en el aumento del capital social constante en este instrumento público.-

11 **QUINTA: DECLARACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

12 UNO.- Que todos los socios de la Compañía son ecuatorianos.- DOS.- El  
 13 otorgante declara que tanto en la Junta General que aprobó el aumento de capital de  
 14 la Compañía y la reforma de los estatutos sociales, así como los procedimientos  
 15 seguidos para llevarlos a cabo, se han observado todos y cada uno de los  
 16 preceptos legales correspondientes.- TRES.- Que como documentos habilitantes

17 de este instrumento, se agregan: a. El nombramiento inscrito del otorgante; y,  
 18 b. Una copia certificada del Acta de la Junta General de la Compañía.-

19 Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la  
 20 plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que está firmada por el

21 Doctor Miguel Andrade Luna con matrícula profesional número cuatro mil  
 22 seiscientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito, que el otorgante  
 23 eleva a escritura pública con todos los efectos legales.- Leída que le fue al

24 compareciente, por mi el Notario, la escritura que antecede, se ratifica en ella  
 25 y firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

26  
 27  
 28   
 Arq. Ricardo Dávalos Guevara

C. C. 060078594-3



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL CAUCASO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 4 de septiembre del 2000, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía Agrícola Industrial Caucaso Cia. Ltda. ubicadas en el Edificio Multicentro, oficina 704, en la Av. 6 de diciembre y la Niña, de esta ciudad se reúnen los socios de la Compañía:

SOCIO	REPRESENTANTE	PARTICIPACIONES
Florisol C. Ltda. ✓	Ricardo Dávalos G	4.500 ✓
Ricardo Dávalos G. ✓		250 ✓
Mauricio Dávalos G. ✓		100 ✓
Carmita Dávalos ✓		100 ✓
Herederos Alfonso Salem R.S.O ✓	Clemencia Dávalos G.	50 ✓
<b>TOTAL</b>		<b>5.000</b>

Preside la reunión el señor Mauricio Dávalos Guevara Presidente de la Compañía, quien dispone que se constate el quórum estableciéndose una asistencia del 100% del capital social, por lo que declara legalmente instalada la Junta General. Actúa como Secretario el señor Ricardo Dávalos Guevara Gerente General. Los asistentes, conviene en constituirse en Junta General Universal para tratar y dictar las resoluciones correspondientes sobre los siguientes asuntos:



- Cesión de Participaciones
- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

El señor Presidente dispone que se entre a conocer el PRIMER PUNTO del orden del

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

El señor Mauricio Dávalos G. expresa su intención de transferir la totalidad de sus participaciones sociales en la forma que se indica a continuación y solicitan la respectiva autorización de la Junta General.

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Mauricio Dávalos G. ✓	Ricardo Dávalos G. ✓	100 ✓
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

La Junta General, por unanimidad aprueba el pedido del socio y le autoriza efectuar la transferencia de participaciones solicitada, con todos sus derechos inherentes así como, al señor Gerente General para que emita la certificación correspondiente.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

El Gerente General, manifiesta que es indispensable proceder a realizar un aumento de capital suscrito de la Compañía hasta la suma de 400 DOLARES, pagaderos con cargo a la cuenta de Utilidades no Distribuidas. Consecuentemente con el aumento de capital, se procedería a la reforma del estatuto social en lo relativo al capital suscrito.

La Junta General, luego de analizar la propuesta de la Gerente General, por unanimidad, resuelve:

- 1.- AUMENTAR el capital suscrito hasta la suma de CUATROCIENTOS DOLARES, que se formalizará luego de la cesión de participaciones autorizada.
- 2.- DISPONER que el aumento de capital suscrito se pague tomándolo de la cuenta Utilidades no distribuidas y que se asigne en forma proporcional a cada uno de los socios de la Compañía, excepto el socio que va a transferir sus participaciones previamente, quien renuncia a cualquier derecho al respecto.
- 3.- REFORMAR el artículo Segundo numeral 2.1. del estatuto social, en lo relativo a las cifras del capital suscrito y las participaciones que lo representan, que en adelante dirá:

"Artículo Segundo.- 2.1.- Capital Suscrito: La Compañía tiene un capital suscrito de CUATROCIENTOS DOLARES (400), dividido en CUATROCIENTAS participaciones de UN DOLAR de valor cada una, numeradas sucesivamente."

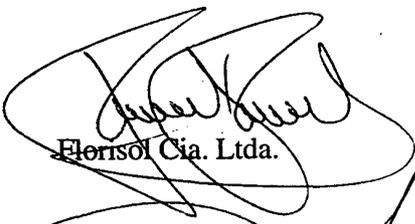
- 4.- APROBAR el siguiente cuadro distributivo del aumento de capital, una vez que se formalice la cesión de participaciones aprobada:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL TOTAL
Florisol C. Ltda.	180	180	360
Ricardo Dávalos G.	14	14	28
Carmita Dávalos	4	4	8
Herederos Alfonso Salem R.	2	2	4
TOTAL	200	200	400

- 5.- AUTORIZAR al Gerente General de la Compañía para que formalice las resoluciones precedentes.

Por concluido el tratamiento del orden del día se concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual ésta es puesta a consideración de la asistente quien en forma unánime la aprueban sin ninguna modificación. Para constancia suscriben los asistentes a la reunión.

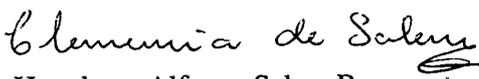
07

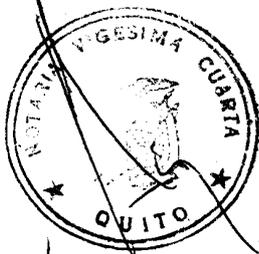
  
Florisol Cia. Ltda.

  
Ricardo Dávalos Guevara  
Gerente General

  
Mauricio Dávalos Guevara  
Presidente

  
Carmen D. de Merino  
Carmita Dávalos Guevara

  
Herederos Alfonso Salem R.  
Clemencia Dávalos G.





Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiere esta **TERCERA**

**COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte de**

**diciembre del dos mil.-**

08



**Dr. Hugo Cornejo Rosales**  
Notaria Vigésima Cuarta  
Quito



NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

09

1 ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.1876, dictada por el  
 2 señor Intendente de Compañías de Quito (E), el 12 de  
 3 abril del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública  
 4 de aumento de capital y la reforma de estatutos de la  
 5 compañía " AGRICOLA INDUSTRIAL CAUCASO CIA. LTDA.",  
 6 otorgada ante Notario Vigésimo Cuarto, Dr. Hugo Cornejo  
 7 Rosales; constituida ante el Notario Quinto del Cantón  
 8 Quito Dr. Ulpiano Gaybor Mora, y de lo cual tomé nota al  
 9 margen de la respectiva matriz, celebrada el 18 de  
 10 octubre de 1976, cuyo archivo se encuentra actualmente a  
 11 mi cargo.- Quito, a 7 de mayo del año 2001.-

Notaría 5ta

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito, Enc., mediante resolución número 01.Q.IJ.1876 de fecha doce de abril del dos mil uno, de su Artículo Segundo. Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía AGRICOLA INDUSTRIAL CAUCASO CIA. LTDA., otorgada en ésta Notaría el veinte de diciembre del dos mil, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el contenido de la antedicha resolución. Quito, a siete de mayo del dos mil uno.- 10

*S. Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 12 de Abril del 2.001, bajo el número **2024** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **174** del Registro Industrial de dos de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, a fs. 633 vta., Tomo 9.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **AGRÍCOLA INDUSTRIAL CAUCASO CIA. LTDA.**", otorgada el 20 de Diciembre del 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HUGO CORNEJO ROSALES**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1331**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 978 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **013357**. Quito, a uno de Junio del año dos mil uno.-  
**EL REGISTRADOR.**



RG/lg.-

